
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 901865/68/2024, El o la (los) C. ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Miguel Hidalgo y Costilla sin número del barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: treinta y cinco, metros con Jesús Gutiérrez, Al Sur: en treinta y cinco metros con Fraccionamiento Providencia, Al Oriente: en setenta y uno punto, cuarenta y tres metros con Francisca Fierro Viuda de Chávez, Al Poniente: en setenta y uno punto, cuarenta y tres metros con Jacinto Camacho Carrillo. Superficie aproximada de: 2,500.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2239.-10, 22 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 901844/67/2024, El o la (los) C. ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Miguel Hidalgo sin número del barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: setenta y cuatro metros con Guillermo Aguirre, Al Sur: en setenta y cuatro metros con Ignacio Rubí Salazar, Al Oriente: en treinta y siete punto, cuarenta metros con Calle Hidalgo, Al Poniente: en treinta y siete punto, cuarenta metros con propiedad del comprador. Superficie aproximada de: 2,767.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2240.-10, 22 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 901866/69/2024, El o la (los) C. ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Miguel Hidalgo y Costilla sin número, del barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: treinta y cuatro, punto, cuarenta metros y colinda con la C. Ángela Mora, Al Sur: en treinta y cuatro, punto, cuarenta metros y colinda con el señor Juan Salgado, Al Oriente: en setenta punto, sesenta metros y colinda con el señor Juan Camacho Rodríguez, Al Poniente: en setenta punto, sesenta metros y colinda con el señor Juan Salgado. Superficie aproximada de: 2,427 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2241.-10, 22 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 421051/142/2024, El C. FILIBERTO MORALES GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL LOTE 5 MANZANA 17 DE LA CALLE NORTE 5, EN LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.94 (CATORCE PUNTO NOVENTA Y CUATRO) METROS CON LOTE 50; AL SUR: 14.94 (CATORCE PUNTO NOVENTA Y CUATRO) METROS

CON LOTE 52; AL ORIENTE: 8.03 (OCHO PUNTO CERO TRES) METROS CON CALLE 5 NORTE; AL PONIENTE: 8.03 (OCHO PUNTO CERO TRES) METROS CON LOTE 16. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2354.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 420482/139/2024, La C. MA. DE LOURDES ROMERO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA 06 DE MAYO, MANZANA 05 LOTE 72 COLONIA BENJAMIN HERRERA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 73; AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 71; AL ORIENTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON BALDIO; AL PONIENTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA 6 DE MAYO. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de marzo de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2354.-22, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 421703/147/2024, La C. REYNA LUGO GUERRERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 11 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 16.31 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.11 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.14 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2354.-22, 25 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,520**, Volumen **294**, de fecha 26 de Marzo del año 2025, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA YAÑEZ INIESTRA**, que formaliza el señor **JORGE ALEJANDRO LOZA YAÑEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 26 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2170.-8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 51,119 del volumen número 999 de fecha 04 de Diciembre de 2024 otorgada ante el Licenciado Juan Carlos Palafox Scott en ese entonces Notario interino de la Notaria Publica número 16 de Texcoco, Estado de México. A petición expresa de los señores CIPRIANA HERNANDEZ CASTRO, ABIGAIL MARCIAL HERNANDEZ, NOEMI MARCIAL HERNANDEZ, ROMEO DANIEL MARCIAL HERNANDEZ y SAMUEL MARCIAL HERNANDEZ; todos los anteriormente nombrados en su carácter de presuntos herederos de la sucesión en que se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria del señor **ROMEO GIL MARCIAL BUSTOS**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2180.-8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 50,562 del volumen número 982 de fecha 30 de enero de 2024 otorgada ante el Licenciado Juan Carlos Palafox Scott en ese entonces Notario interino de la Notaria Publica número 16 de Texcoco, Estado de México., a petición expresa de los señores GUADALUPE LILIAN PERDIGÓN PALOMINO en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER PERDIGÓN VARGAS, JAIME PERDIGÓN VARGAS, MA. DEL CONSUELO NAHUM PERDIGÓN VARGAS, ALEJANDRO PERDIGÓN VARGAS por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN NATALIA NAHUM VARGAS JUÁREZ, (quien también se ostentaba como MARÍA DEL CARMEN NAHUM VARGAS, MA. DEL CARMEN NAHUM VARGAS DE P., MA. DEL CARMEN N. VARGAS DE P., MA. DEL CARMAN NAHUM VARGAS Y MA. DEL CARMEN NAHUM VARGAS DE PERDIGÓN), y ENRIQUE PERDIGON RODRIGUEZ en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE PERDIGON VARGAS; todos los anteriormente nombrados en su carácter de presuntos herederos de la sucesión en que se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ENRIQUE PERDIGÓN NAVARRETE** (quien también se ostentaba como ENRIQUE PERDIGÓN N. y ENRIQUE PERDIGÓN).

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2181.-8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39,126** de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DIANA CEPERO ALARCON**, a petición de su heredera la señora **DEBORA DEL CARMEN VALVERDE CEPERO**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 27 días del mes marzo del 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

740-A1.- 8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **39139**, volumen **1159** de fecha **31** de **marzo** del **2025**, ante mí, la señora **MARÍA ELENA PEDROZA URZÚA**, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoritas **PAULINA ISABELA RODRÍGUEZ PEDROZA** y **XANAT IDALIA RODRÍGUEZ PEDROZA**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cuius*, llevaron a cabo el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO RODRÍGUEZ MENDOZA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 01 de abril de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

741-A1.- 8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,498** de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, hago constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **CARLOS LOPEZ RUBIO**, a solicitud de los señores **BRENDA CRUZ SANCHEZ, CARLOS ANUAR LOPEZ CRUZ y HAYDEÉ LIZBETH LOPEZ CRUZ.**

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

743-A1.- 8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,919**", del Volumen 2,429, de fecha 25 de marzo del año 2025, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL GALLEGOS ESQUEDA, que realiza la señora ISELA GALLEGOS GARCIA.- B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL GALLEGOS ESQUEDA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA JOSEFINA GARCIA PEREYRA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2207.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,668**", del Volumen 2,418, de fecha 28 de febrero del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO CERVANTES DIAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GLORIA CERVANTES CRUZ Y JUVENTINO CERVANTES CRUZ, ASISTIDO DE SUS TESTIGOS LOS SEÑORES GUALBERTO LANDA FLORES Y MARCO ANTONIO ESQUIVEL JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura me fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, matrimonio y documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2208.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,584**", del Volumen 2,414, de fecha 12 de febrero del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NARCISO DORANTES ESPINOZA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR MARTIN DORANTES ORTEGA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura me fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, matrimonio y documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.
2209.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,770** de fecha **27** de **Febrero** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a Bienes de la señora **SILVIA EUGENIA PEDRAZA MÉNDEZ**, que realizo a solicitud de los señores **SILVIA EUGENIA, VIRGINIA Y LUIS EFREN TODOS DE APELLIDOS ARMAS PEDRAZA** todos en su carácter de legatarios, y la señora **SILVIA EUGENIA ARMAS PEDRAZA** además en su carácter de única y universal heredera y la señora **VIRGINIA ARMAS PEDRAZA** como albacea de la citada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 03 DE ABRIL DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,787** de fecha **6** de **Marzo** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **PASTORA HERNÁNDEZ AMBRIZ**, a solicitud de la señora **MARINA FLOR LUGO HERNANDEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la citada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 19 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,832** de fecha **27** de **Marzo** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **EMMA SUSANA GARCÍA MOISEN** (QUIEN MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE EN VIDA ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES

DE **SUSANA GARCÍA MOYSEN Y SUSANA GARCÍA MOYSEN DE SENTÍES**), a solicitud del señor **CRISTIAN ALEJANDRO SENTÍES GARCÍA**, en su carácter de descendiente y de presunto heredero de la mencionada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 05 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,843** de fecha **27 de Marzo de 2025**, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RICARDO HUMBERTO PERALTA SÁNCHEZ**, que otorgan los señores **OSCAR HUMBERTO PERALTA GÓMEZ, RICARDO ÁLAN PERALTA GÓMEZ, SAÚL PERALTA GÓMEZ y SANDRA PERALTA GÓMEZ**, todos como hijos del de cujus y en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,844** de fecha **27 de MARZO de 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ERICK PERALTA GÓMEZ**, que otorgan los señores **OSCAR HUMBERTO PERALTA GÓMEZ, RICARDO ÁLAN PERALTA GÓMEZ, SAÚL PERALTA GÓMEZ y SANDRA PERALTA GÓMEZ**, todos como hermanos del de cujus y en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,845** de fecha **27 de Marzo de 2025**, otorgada ante mi fe **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES GÓMEZ COLÍN** (quien manifiestan los comparecientes que en vida

acostumbraba usar también su nombre como **LOURDES GOMEZ COLÍN**), que realizo a solicitud de los señores **OSCAR HUMBERTO PERALTA GÓMEZ, RICARDO ÁLAN PERALTA GÓMEZ, SAÚL PERALTA GÓMEZ y SANDRA PERALTA GÓMEZ**, los primeros tres en su carácter de legatarios y el último de los nombrados en su carácter de único y universal heredero y albacea en la citada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE MARZO DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,806** de fecha **13 de MARZO del 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **TITA YOLANDA RUIZ SÁNCHEZ** a solicitud de los señores **ISAAC y ANTONIO**, ambos de apellido **MARTINEZ RUIZ** en su carácter de descendientes en línea recta por consanguinidad respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

752-A1.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2414** de fecha 04 de abril del año 2025, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **MARCO ANTONIO PEREA Y MAYA** también conocido como **MARCO ANTONIO PEREA MAYA** que otorgan **MÓNICA ISABEL PEREA GARCÍA DE LEÓN, ZHAZHA ADRIANA PEREA GARCÍA DE LEÓN, MARCO ANTONIO PEREA GIL, CHRISTIAN JESÚS PEREA GIL, DIANA PATRICIA PEREA FERNÁNDEZ y LUIS FERNANDO PEREA GIL**, representado por **ALEJANDRA SNEGUREZKA PEREA GARCÍA DE LEÓN**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría 194
del Estado de México.

753-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65208** de fecha **20 de marzo del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión**

Testamentaria a bienes de la señora **Jovita Soto Colín**, también conocido como **Jovita Soto** y también conocida como **Jovita Soto Colin Viuda de Figueroa**, que otorgó el señor **Roberto Antonio Francisco Figueroa Soto**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **21 de marzo del 2025**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

755-A1.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 65,116** de fecha **14 de Febrero del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor José Alfaro Cruz, también conocido como José María de la Cruz**, que otorgó el señor **Arturo Alfaro Martínez**, en su calidad de **“Único y Universal Heredero”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

756-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 65,127** de fecha **25 de Febrero del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Gabriela Gómez Monroy**, que otorgaron los señores **Andrés Gómez Hernández y Ma. Magdalena Monroy Vega**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

757-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 65,018** de fecha **10 de Enero del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Ana María Martínez Martínez**, que otorgó el señor **Arturo Alfaro Martínez**, en su calidad de **“Único y Universal Heredero”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

758-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,134**, de fecha **25 de Febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor José Carmen Carrillo Olague, también conocido como J. Carmen Carrillo Olague, también conocido como J. Carmen Carrillo, también como Carmen Carrillo, también conocido como Carmelo Carrillo y también conocido como Carmelo Carrillo O.,** que otorgaron la señora **Ma Rafaela Torres Ramírez, también conocida como Rafaela Torres Ramírez,** en su carácter de **cónyuge superviviente** y los señores **Rubén, Martina y Rafaela,** de apellidos **Carrillo Torres,** en su carácter de **hijos,** representados en ese acto los cuatro por la Licenciada **Diana Fernanda Cruz Peralta,** en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”,** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

759-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,160**, fecha **4 de Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea Sustituto a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Alicia Scherer Giménez de Giménez, también conocida como Alicia Scherer Giménez,** que otorgó el señor **Alejandro Giménez Scherer,** en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”,** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 4 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

760-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,161**, fecha **4 de Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea Sustituto a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Juan Giménez Giménez,** que otorgó el señor **Alejandro Giménez Scherer,** en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”,** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 4 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

761-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,118**, fecha **19** de **febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Luis Castro Barboza**, que otorgaron los señores **Ana, Mercedes, Luis Andrés y María Isabel**, de apellidos **Castro Romero**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Luis Andrés Castro Romero**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

762-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,187**, fecha **13** de **marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Ernesto Reyes Antonio**, que otorgó el señor **Ernesto Reyes Nava**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”**; la **Aceptación de Legado** que otorgó la señora **Mireya Nava Tapia** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Ernesto Reyes Nava**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

763-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,177**, fecha **12** de **marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Roberto Torres Salas**, que otorgó el señor **Juan Bautista Chávez**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

764-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,200**, fecha **18** de **Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Delia Menduet Martínez**, que otorgaron los señores **Gloria Bertha Martínez Aude**, también conocida como **Gloria**

Bertha Martínez y también conocida como Bertha Martínez; Dalel Silvia, Carlos y Karla Ivette, de apellidos **Menduet Martínez**, en su carácter de “**Únicos y Universales Herederos**” y la **Aceptación del cargo de Albacea Substituta** que otorgó la señora **Gloria Bertha Martínez Aude**, en su carácter de “**Albacea**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

765-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 65,183** de fecha **13 de Marzo del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Crispín Baltazar Olascoaga**, que otorgaron los señores **María de los Ángeles Mondragón Nájera, también conocida como Ma de los Ángeles Mondragón Nájera, también conocida como Ma. de los Ángeles Mondragón y también conocida como Ma de los Ángeles Mondragón de Baltazar como cónyuge supérstite y Silvia, Claudia Patricia, Roberto** y en representación de su hermana **Maricela**, de apellidos **Baltazar Mondragón** como **hijos**, en su calidad de “**Únicos y Universales Herederos**”, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

766-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de abril del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **793**, de fecha **3 de abril del 2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria de la señora **ANGÉLICA MENDOZA ROMERO** a solicitud del señor **GUDELIO MENDOZA SALINAS** en calidad de único heredero y la señora **MAURICIA JACINTO MENDOZA** en su calidad de albacea de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

767-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, de fecha DOS de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL

TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MOISES COHEN SHABAT, que otorga la señora JACQUELINE SCHLAM EPELSTEIN, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor MOISES COHEN SHABAT, aceptando su nombramiento como como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

768-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,602** de fecha **11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de **SANDRA MENDOZA LÓPEZ**, a solicitud de la señora **CARMEN LÓPEZ QUINTERO**, madre de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de la compareciente con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de febrero de 2025.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

770-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de abril de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,047** del Volumen **965** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA AGUILAR CORNEJO**, también conocida como **PAULA AGUILAR DE MOTA**, que otorgaron los señores **FELIPE MOTA AGUILAR** y **ARTURO MOTA AGUILAR**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2459.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de abril de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,048** del Volumen

965 del protocolo a mi cargo de fecha **28 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FLAVIO MARTINEZ CERQUEDA**, que otorgó la señora **ADELINA SILVA MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALBERTO MARTÍNEZ SILVA, JAVIER MARTÍNEZ SILVA y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SILVA** en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2460.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de abril de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,049** del Volumen **965** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA LEONILA SAN JUAN ASIAIN**, que otorgaron los señores **FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SAN JUAN y FILOMENA SAN JUAN**, en su calidad de hijos de la de cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgó **FILOMENA SAN JUAN**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2461.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de abril de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,050** del Volumen **965** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN CALTZONTZIN REYNA**, también conocida como **MA. CARMEN CALZONSIT REINA, MARÍA CARMEN CALZONSIT, CARMEN CALZONCIT, CARMEN CALTZONTZI, MARÍA DEL CARMEN CALZONCIT y MARÍA DEL CARMEN CALZONTZI DE MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **DOLORES MARTÍNEZ CALZONCIT, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CALTZONTZI, ROSA MARÍA MARTÍNEZ CALZONCIT, MARÍA ELENA MARTÍNEZ CALZONSIT y MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CALZONSIT** en su calidad de hijos de la de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **DOLORES MARTÍNEZ CALZONCIT, ROSA MARÍA MARTÍNEZ CALZONCIT, MARÍA ELENA MARTÍNEZ CALZONSIT y MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CALZONSIT**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2462.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,002** del Volumen

963 del protocolo a mi cargo de fecha **21 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE FERRETIZ RODRIGUEZ** también conocida como **MARIA GUADALUPE FERRETIZ DE VALDIVIESO**, **MARIA GUADALUPE FERRETIZ RODRIGUEZ** y **GUADALUPE FERRETIZ RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **JUAN CARLOS VALDIVIESO FERRETIZ**, **KARLA IVETTE ESPARZA FERRETIZ** y **ERNESTO ALONSO ESPARZA FERRETIZ** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2463.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,512**, volumen número **692**, de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARIO ALBERTO CARSOLIO GUTIERREZ**, a solicitud de los señores **DIEGO** y **ARANZA** ambos de apellidos **CARSOLIO URBAN**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos, y el primero de ellos además cumpliendo con el cargo de Albacea, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 04 de abril del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2475.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO**, volumen **DOSCIENTOS VEINTICINCO** de fecha **nueve de abril de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaría, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **FLORENCIA MARISELA RAMÍREZ JUÁREZ**, que otorgaron los señores **ROBERTO ROJAS TORRES**, **TANYA MARISELA ROJAS RAMÍREZ**, **ALFONSO BARUC ROJAS RAMÍREZ** y **CYNTHIA ROJAS RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente de la autora de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2476.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO**, volumen **DOSCIENTOS VEINTICINCO** de fecha **veintiuno**

de abril de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARGARITA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, que otorgó el señor **LUIS ENRIQUE BECERRIL HERNÁNDEZ**, en su carácter de descendiente de la autora de la Sucesión, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2477.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,264 del volumen 2034 ordinario, otorgada ante mi fe el día 14 de Abril del año 2025, se contiene LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADO, ASÍ COMO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARACELY DÍAZ DÍAZ, que otorgaron los señores LIZ GEORGINA FLORES DÍAZ, GABRIELA FLORES DÍAZ y JUAN FRANCISCO FLORES DÍAZ, quienes reconocieron el testamento público abierto otorgado por la de cujus, aceptaron la herencia y legado instituido en su favor, y por su parte la señora LIZ GEORGINA FLORES DÍAZ aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus; cargo que protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, y por voluntad expresa de los señores GABRIELA FLORES DÍAZ y JUAN FRANCISCO FLORES DÍAZ, queda relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

2483.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "44,095" de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ARTURO VELASCO ORTIZ, RAUL VELASCO IRETA, MARIA DE LA CRUZ VELASCO IRETA, MARTHA PATRICIA VELAZCO IRETA, MARIA DEL CARMEN VELAZCO IRETA, ARTURO VELASCO IRETA, MARIA DE LOURDES VELASCO IRETA, RICARDO VELASCO IRETA y MARIA GUADALUPE VELASCO IRETA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN IRETA ESPARZA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **CARMEN IRETA ESPARZA**, ocurrida el día treinta de agosto del año dos mil veinte.

2.- Matrimonio de los señores **CARMEN IRETA ESPARZA y ARTURO VELASCO ORTIZ**.

3.- Nacimiento de los señores **CARMEN IRETA ESPARZA, ARTURO VELASCO ORTIZ, RAUL, MARIA DE LA CRUZ, ARTURO, MARIA DE LOURDES, RICARDO y MARIA GUADALUPE de apellidos VELASCO IRETA, MARTHA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN de apellidos VELAZCO IRETA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de abril de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2484.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "44,106" de fecha veinte de marzo del año mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA MORALES, NEPHESH ABIJAH GONZALEZ PLATA CASTAÑEDA y PABLO ISAAC GONZALEZ PLATA CASTAÑEDA; iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERMAN ALBERTO GONZALEZ PLATA Y ZALDIVAR, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día dos de octubre del año dos mil nueve.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA MORALES.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes y del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de abril de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2488.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DE ABRIL DEL AÑO 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO 147,198 VOLUMEN 2048 FOLIO 80 DE FECHA 08/04/2025, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA DE CUJUS ANGELINA FLORES MÉNDEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ANGELINA FLORES, QUE OTORGARON LOS SEÑORES GERMAN Y ANA MARÍA DE LOS ANGELES AMBOS DE APELLIDOS REYES FLORES, Y LOS SEÑORES ERICK BALAM Y ALEJANDRO CANEK AMBOS DE APELLIDOS REYES ALARCÓN. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2494.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 14 de abril del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,272** del Volumen **782**, firmada el día 08 de Abril del 2025, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIA HERNANDEZ GUTIERREZ**, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 31 de Julio del 2024, que otorgan los señores **HECTOR LEOBARDO GONZALEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, ANGEL EMILIANO GONZALEZ HERNANDEZ, OMAR RAMIRO GONZALEZ HERNANDEZ y CRISTIAN RIGOBERTO GONZALEZ HERNANDEZ**, como "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

849-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 01 de Abril del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,242** del Volumen **782**, firmada el día 27 de Marzo del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOEL ARAGON CARDENAS**, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 07 de Octubre del 2024, que otorga la señora **PETRA CARDENAS PALACIOS y JOEL ARAGON RODRIGUEZ, en su calidad de ascendientes en línea recta en primer grado**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

849-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76074, VOLUMEN 1,409 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ALBERTO ROMERO LÓPEZ**, QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS **TANIA MONSERRAT ROMERO MARTÍNEZ Y DANIELA ROMERO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DEL 2025.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

850-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA 76,533 VOLUMEN 1,419 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **RAMIRO RIZO PRADO**, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES, **REYNA PAOLA ALANÍS CORONA y RAMIRO RIZO ALANÍS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

851-A1.- 25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **76,002** VOLUMEN **1,408** DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARCIALA LILIA REYNOSO REA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IVONNE ESQUIVEL REYNOSO, CARLOS ALBERTO ESQUIVEL REYNOSO Y EDGAR ESQUIVEL REYNOSO**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

852-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,959 del volumen número 2109, de fecha 31 de marzo del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARGARITA ALCARAZ GUZMÁN, que otorgaron los señores MARGARITA ROSALES ALCARAZ y MIGUEL ÁNGEL ROSALES ALCARAZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 4 de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

853-A1.- 25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 15 de abril de 2025.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número **58,037**, de fecha 15 de abril del año 2025, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN GUADALUPE HERNANDEZ VIDAL**, que otorgo la señora **MANUELA JASTRID GARCIA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien comparece por su propio derecho y los señores **JULIAN YABIN HERNANDEZ GARCIA** y **LAURA ASTRID HERNANDEZ GARCIA**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos del de cujus, así como el Repudio de Derechos Hereditarios que otorgaron los señores **JULIAN YABIN HERNANDEZ GARCIA** y **LAURA ASTRID HERNANDEZ GARCIA**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

854-A1.-25 abril y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 26 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2814/2024 el C. EDGAR HERNANDEZ BRISEÑO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 140, volumen 32, libro TTD, sección primera de fecha de inscripción 3 de febrero de 1966, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 12,392, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1965, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL GUIZAR MENDOZA, NOTARIO NUMERO OCHENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: ADJUDICACION DE BIENES.- DOÑA PILAR ACOSTA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE DOÑA CONSUELO ACOSTA SANCHEZ VIUDA DE GARCIA GAMINDE, SE ADJUDICA A SI MISMA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MANZANA 34 FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, SECCION B UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Por acuerdo de fecha 1 de abril de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

122-B1.-10, 22 y 25 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 13 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2962/2024, el C. MARIA ELENA ESTRELLO GARCIA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 44 MANZANA 118 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.27 METROS CON BLVD. DE LOS HERALDOS.

SUR: 15.00 METROS CON LOTE 45.

ORIENTE: 8.20 METROS CON CALLE TLACOPAN.

PONIENTE: 11.05 METROS COPN LOTE 14.

SUPERFICIE: 144.33 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

123-B1.-10, 22 y 25 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 1765/2024, el C. ADRIANA VIANEY PÉREZ PALOMARES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 146, volumen 210, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 4 de abril de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “JARDINES DE CASANUEVA” FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, RESPECTO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 13 MANZANA 5-C DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NE: 16.00 METROS CON LOTE 14.
SO: 16.00 METROS CON LOTE 12.
SE: 8.00 METROS CON LIND. FRACC.
NO: 8.00 METROS CON AVENIDA MANZANILLO.
SUPERFICIE: 128 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

2347.-22, 25 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de marzo de 2025.

Que en fecha 06 de marzo de 2025, **EL C. DARIO FEDERICO BERMUDEZ HUACUJA**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **RAUL BERMUDEZ ESCUDERO** también conocido como **RAUL BERMUDEZ Y ESCUDERO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 10 de la manzana XIX de la Calle Hacienda de Zotoluca número 220, Colonia Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 9 de la manzana XIX; AL SUR: en 20.00 metros con el lote 11 de la manzana XIX; AL ORIENTE: en 08.00 metros con Calle Hacienda Zotoluca; AL PONIENTE: en 08.00 metros con lote 28 de la manzana XIX.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

812-A1.- 22, 25 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 910690/1/2025

El o la (los) **C. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ MENDOZA**, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en **Col. Amemealco, Jurisdicción (sic) de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México**, el cual mide y linda:

Al Norte: 16.75 mts. Con Francisco Duran Mulia.

Al Sur: 16.75 mts. Con calle sin nombre.

Al Oriente: 12.00 mts. Con Amada Garduño Garduño.

Al Poniente: 12.00 mts. Con Felipe Olin.

Superficie aproximada de: 201.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se **desconoce el paradero y/o domicilio actual del Sr. Francisco Duran Mulia**, propietario del **predio sin construcción delimitado con barda**, colindante al viento Norte del predio a Inmatricular, así como se **desconoce el paradero y/o domicilio actual del Sr. Felipe Olin**, propietario del **predio abandonado sin construcción, delimitado con barda** colindante al viento Poniente del predio a Inmatricular y a su vez **se desconoce quién es el albacea de la sucesión a bienes de Guadalupe Cervantes**, propietario del **terreno baldío** colindante a los vientos Sur y Poniente del predio a Inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 11 de abril del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2501.-25 abril.

Cuautitlán Izcalli, 15 de abril del 2025.

SERGIO ANTONIO ROJAS CANO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
ANROSA, S.A. DE C.V.

TOMÁS ESTRADA INIESTA, en mi calidad de Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., lo que se acredita con el acta constitutiva de fecha 25 de agosto de 2016, que fue tirada por la Notario Público número 93 del Estado de México, licenciada Liliana Castañeda Salinas y que consta en la Escritura Pública número 64,994, me permito dirigirme a usted a efecto de:

NOTIFICAR

- I. El que suscribe la presente, en la Segunda Cláusula Transitoria del Acta Constitutiva se me designó Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.
- II. La sociedad de la cual fui designado como Comisario cuya denominación es ANROSA, S.A. DE C.V., se rige por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En este cuerpo legal en su artículo 164 se faculta a los Comisarios para ejercitar las funciones de vigilancia de la sociedad.

Asimismo, el artículo 183 de la Ley Societaria determina que, la Convocatoria para cualquier Asamblea de la sociedad puede ser realizada por el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario.

Expuesto lo anterior, vengo a manifestar que, por solicitud del accionista MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA se me ha solicitado convoque a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas respecto de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.

Primeramente le hago mención a quien me dirijo, que el señor MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA tiene la calidad de accionista al detentar el 25% de las acciones, según consta en el Acta Constitutiva.

- III. De igual manera, la Ley Societaria en su artículo 181 obliga al Administrador Único o Consejo de Administración que anualmente se convoque a una Asamblea Ordinaria cuando menos, situación que nunca se ha dado desde que se llevó a cabo la Constitución de dicha sociedad.

Una vez expuesto lo anterior, le hago del conocimiento en su calidad de Administrador Único y también como accionista del 25% que detenta de las acciones de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., que se va a llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 20 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo en el salón del restaurante denominado "LA FINCA", con domicilio en AUTOPISTA QUERÉTARO - MÉXICO KM. 41, EL ROSAL, C.P. 54730, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. A efecto de precisar el domicilio se anexa una impresión del mismo, todo lo anterior para evitar cualquier nulidad de falta de conocimiento de este.

- IV. Te indico que la ORDEN DEL DÍA será la siguiente:
 1. Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum de la Asamblea.
 2. Presentación del informe del Administrador Único: C. SERGIO ANTONIO ROJAS CANO, que consistirá en los estados de situación financiera, de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021,

- 2022, 2023 y 2024, los Libros y Contabilidad, Declaraciones Mensuales, Anuales (ISR) y todo lo relacionado con las Cuentas Bancarias de la Sociedad.
3. Proposición, Discusión y Aprobación de Dichos Informes.
 4. Discusión sobre la omisión del soporte fiscal (factura y/o CFDI) respecto de los comprobantes que emitió la señora IRMA MARIA ROJAS CANO en su calidad de Administradora de TIERRA LARGA Y LA CAPILLA, S.A. DE C.V., a partir del 19 de julio de 2019 hasta 2024, supuestamente para acreditar las rentas a través de pago en efectivo.
 5. Discusión y Aprobación respecto de la responsabilidad económica del Administrador Único, SERGIO ANTONIO ROJAS CANO, en su caso, por omitir el pago del impuesto correspondiente.
 6. Discusión, Aprobación y/o Consecuencias respecto del “hecho público” del no suministro adecuado y completo en el despacho de combustible a los usuarios (tómese en cuenta que en el bien inmueble se encuentra operando una gasolinera).
 7. Discusión y en su caso las medidas que se tomaron como consecuencia de los sellos que fijó el Municipio de Tultitlán y que se dio fe el día 16 de julio de 2024, en las instalaciones de la gasolinera.
 8. Observaciones, Aprobación y Consecuencias de contratación de los profesionistas que están representando a la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., y los cuales fueron contratados por el Administrador Único SERGIO ANTONIO ROJAS CANO y los cuales son: JUAN RAFAEL PALOMINO GONZÁLEZ, JONATHAN ADRIÁN ROSALES SÁNCHEZ y YESHUA FERREIRA MONDRAGÓN.
 9. Presentación y Discusión respecto de la estrategia jurídica que presentaron los licenciados en derecho JUAN RAFAEL PALOMINO GONZÁLEZ, JONATHAN ADRIÁN ROSALES SÁNCHEZ y YESHUA FERREIRA MONDRAGÓN para defender los intereses de ANROSA, S.A. DE C.V., en el juicio 916/2022 que se tramita ante el Juzgado Civil de Cuautitlán Izcalli y las consecuencias legales que traería dicha estrategia.
 10. Discusión y Aprobación con motivo de la situación contable que presenta actualmente ANROSA, S.A. DE C.V., y en su caso proponer fecha para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que el punto del Orden del Día sea la liquidación de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.
 11. Determinaciones a tomar respecto como consecuencia del fallecimiento del accionista FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO (el día 30 de enero de 2025) y en su caso, las determinaciones que se tomen por los adeudos económicos que tenga con ANROSA, S.A. DE C.V.
 12. Presentación y Aprobación respecto a un homenaje que se le realice al señor FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO.
 13. Discusión y Aprobación respecto a la remoción del Administrador Único SERGIO ANTONIO ROJAS CANO como consecuencia de la omisión de los informes y convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Accionistas por los años de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
 14. Presentación y nombramiento del nuevo Administrador Único.
 15. Presentación del señor FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO, como consecuencia de su fallecimiento, en caso de concurrir dicha persona solo lo podrá hacer a través del albacea debidamente nombrado por la autoridad jurisdiccional o Notario.
 16. Discusión y aprobación respecto de las acciones legales que se tendrán que ejercer de manera personal en contra del Administrador Único con motivo de su remoción.
 17. Presentación y Discusión respecto del despacho contable y/o contador (persona física) que lleva a cabo la contabilidad de la empresa ANROSA, S.A. DE C.V., y como, consecuencia su continuidad y/o remoción.

REQUERIMIENTO:

En mi calidad de comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., y para dar cumplimiento al artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que a la letra dice:

“Artículo 186.- La convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Durante todo este tiempo estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, en el medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que se determine para tal efecto en los estatutos de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172”.

En base a dicho precepto legal usted como Administrador Único detenta el sistema electrónico que le otorgó la Secretaría de Economía para que lleve a cabo la comunicación de esta Asamblea en términos del artículo 186 de la Ley de Sociedades mercantiles, por lo que tendrá que hacer del conocimiento de la misma a dicha autoridad.

Por otro lado, se le requiere para que en un término de 24 horas indique en que oficina estarán a disposición de los accionistas los informes en su caso, que haya llevado a cabo de la Asamblea y que estén debidamente protocolizados ante Notario Público, dicha comunicación la tendrá que hacer ante el fedatario público que le notifica esta carta para efectos de tener conocimiento.

Respecto de este punto le hago del conocimiento que para darle certidumbre a la Asamblea, anteriormente la Ley General de Sociedades Mercantiles, antes de su reforma al artículo mencionado, determinaba que las publicaciones se realizaran en el Diario Oficial de la Federación, y actualmente esta entidad ya no admite estas publicaciones porque lo encomendó a la Secretaría de Economía, sin embargo, para efecto de que se acredite que hubo una debida publicidad a esta Asamblea se hará la publicación en la Gaceta del Estado de México.

18. Se hace del conocimiento que en el acta constitutiva se señaló como domicilio social el ubicado en la CALLE 1° DE MAYO, MANZANA 2, LOTE 6 COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, sin embargo, este domicilio se encuentra vacío y actualmente la sociedad atiende en el domicilio ubicado en AVENIDA SAN ANTONIO NÚMERO 154, BARRIO LA CONCEPCIÓN MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, que es donde inclusive se tiene el negocio de la gasolinera.
19. Nombramiento de Delegados para Protocolizar la Presente Asamblea.

Por último, se le hace del conocimiento que estará presente el Fedatario Público el día y hora de la Asamblea para hacer constar todo lo relacionado con la misma.

Atentamente.

COMISARIO DE LA SOCIEDAD ANROSA, S.A. DE C.V.- TOMÁS ESTRADA INIESTA.-RÚBRICA.

855-A1.- 25 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

JUICIO ADMINISTRATIVO: 246/2020.

EDICTO PARA "CECI COHEN COHEN, SHULAMIT SARA COHEN COHEN, TAMMY WACHNOVETZKY KASSIN, ABRAHAM COHEN EZBAN Y ALICIA KASSIN NAHMAD"; EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN.

“E D I C T O”

En el juicio administrativo número 246/2020, promovido por **ROSA MARÍA LÓPEZ SUÁREZ, POR SU PROPIO DERECHO**, EN CONTRA DE ACTOS DEL **SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL NAUCALPAN DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, ante la Segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sito en Avenida Mexicanas número 63, letra "R", Segundo Piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, en Naucalpan de Juárez, México, se dictó un acuerdo de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, en el que se ordenó emplazar a los terceros interesados de nombres **"CECI COHEN COHEN, SHULAMIT SARA COHEN COHEN, TAMMY WACHNOVETZKY KASSIN, ABRAHAM COHEN EZBAN Y ALICIA KASSIN NAHMAD"**, por **EDICTOS** para que comparezcan si a sus intereses conviene, hasta antes o al día de la celebración de la audiencia de ley, misma que se llevará a cabo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, por lo que se pone a la vista los autos del expediente al rubro citado para su consulta al interior de esta Sala Regional, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Se expide el presente **EDICTO**, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinticinco.

-----DOY FE-----

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NAUCALPAN, LIC. ERIKA IVONNE VALVERDE CORTÉS.- RÚBRICA.

848-A1.-25 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 22 DE ABRIL DE 2025

ACTA 43/2025

EN FECHA 21 DE MARZO DE 2025, C. MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE CAROLINA JIMENEZ HERAS, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO CAROLINA JIMENES HERAS Y COMO CAROLINA JIMENEZ DE NUÑEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 305, DEL VOLUMEN 62, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE JUNIO DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "CASA TIPO B-4, Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA NÚMERO DIECINUEVE, DEL RETORNO NÚMERO 300-19, DE LA MANZANA 1, DE LA "UNIDAD BARRIENTOS", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.25 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN OCHO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO; AL SUROESTE EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON EL RETORNO TRESIENTOS; AL NOROESTE, EN DIECISÉIS METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECIOCHO; Y AL SURESTE EN DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTE". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CAROLINA JIMENEZ DE NUÑEZ, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

136-B1.-25, 30 abril y 7 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 27 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 459/2025, el C. ALEJANDRO GUTIERREZ CERON solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 21 MANZANA 624 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 20.

SUR: 17.50 METROS CON LOTE 22.

ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 45.

PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE CHOLULTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2482.-25, 30 abril y 7 mayo.